



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DEL EDIFICIO EN C/CRISTAL DURANTE MAYO Y JUNIO 2013.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/232-A/212.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS ONCE EUROS (411,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (497,22 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SCHINDLER, S.A.**, con C.I.F. nº A-50001726, por un importe de **CUATROCIENTOS ONCE EUROS (411,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (86,22 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (497,22 €)** y cuya duración será de **DOS (2,00) meses**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticuatro de mayo de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: IZ1UX330S532X67		.Permite la verificación de la integridad de una		
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma				
FIRMA	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN	1020314077	FECHA	27/05/2013
 IZ1UX330S532X67					